



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22964

24/04/2025

66078

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que el Real Decreto 568/2024, de 18 de junio, por el que se crea la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública, en su Capítulo III, contempla diferentes Sistemas de Vigilancia en Salud Pública. Dicho Real Decreto 568/2024 está disponible para consulta en el siguiente enlace:

BOE-A-2024-12379 Real Decreto 568/2024, de 18 de junio, por el que se crea la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública.

Asimismo, se señala que, en el marco de la gobernanza de la Red Estatal de Salud Pública, se ha comenzado a trabajar en avances en algunos de los sistemas de vigilancia empleados. Cada uno de estos sistemas contendrá su especificación en forma de real decreto.

Madrid, 05 de junio de 2025